



DECRETO Nº 2740/25

San Martín de los Andes, 07 OCT 2025

VISTO:

La necesidad de abastecer con energía eléctrica al edificio municipal destinado a la Junta Vecinal del Barrio Calderón.; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra en estado de acefalia por lo que la responsabilidad y tutela corresponde a la Subsecretaria de Juntas Vecinales.

Que se registra una deuda en el EPEN por falta de pago y en consecuencia se desea evitar el corte del suministro.

Que por lo tanto deben articularse los medios para reconocer el pago de la factura derivada del servicio brindado por el prestador.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: ABÓNESE al Ente Provincial de Energía Eléctrica (EPEN), la factura Nº 0000-22684157 del 10/10/2025, por el monto total de \$43470.45- (PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 45/100CTVS), correspondiente al servicio de abastecimiento de energía eléctrica para la Sede Vecinal del Barrio Calderón.

ARTICULO 2º: IMPÚTESE por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, Compútese y cumplido, archívese.

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A